



INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PEDIDO

FOAD8-14

Rev. 06

Página 1 de 1

| | | | | |
|--|---|--|---------------------------|-------------------------|
| NÚMERO: 201 / CD | FECHA EMISIÓN: 09/11/2023 | FECHA ENTREGA: 17/11/2023 | CONTRATO: 201/CD/187/2023 | OBJETO CONTRATO: BIENES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP INV3P ADPD AD X ADE | NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-N334-2023 | FECHA DE FALLO: N/A | |

| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO | | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN | | |
|--|---|--|--|------------|
| R.F.C.: AAFC830918UV1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CESAR AMADOR DE LA FUENTE DOMICILIO FISCAL: CHIAPAS, NO. EXT. 12, COLONIA VENUSTIANO CARRANZA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP: 42030 | NÚM. REQ.: 1725 CAPÍTULO: 2000-MATERIALES Y SUMINISTROS PARTIDA PRESUPUESTAL: 292100 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS | DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. CLAVE: R006 RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RUBRO: N/A - N/A | | INCISO N/A |

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO | |
|--|----------|--|--|---------------|-------------|
| | | | | UNITARIO: | TOTAL: |
| 1 | 3 | PIEZA | CERRADURA DE PERILLA CILINDRICA PARA ENTRADA CROMO MATE CON LLAVE MARCA PHILLIPS | \$ 166.00 | \$ 498.00 |
| 2 | 5 | PIEZA | CERROJO LLAVE-LLAVE CILINDRO METÁLICO CROMO MATE, LLAVE TRADICIONAL MARCA HERMEX CEO-32P | \$ 170.69 | \$ 853.45 |
| 3 | 5 | PIEZA | CHAPA PARA PUERTA DE ALUMINIO MARCA PHILLIPS 550 ANODIZADO | \$ 390.00 | \$ 1,950.00 |
| 4 | 3 | KIT | ESTOPERO ARM CON CUERDA FLUXÓMETRO SF-110 MARCA HELVEX SF-110 | \$ 233.79 | \$ 701.37 |
| 5 | 3 | PIEZA | FLOTADOR DE PLÁSTICO CON VARILLA DEL No. 3 TANQUE BAJO MARCA COFLEX | \$ 32.00 | \$ 96.00 |
| FACTURAR A: | | LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN GENERAL DEL I.H.E. CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE FACTURA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y SATISFACCIÓN DEL I.H.E. | IMPORTE CON LETRA: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N. | SUBTOTAL: | \$ 4,098.82 |
| INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COL. VENTA PRIETA PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080 | | | | I.V.A. %: | \$ 655.80 |
| | | | | OTROS CARGOS: | 0.00 |
| | | | | TOTAL: | \$ 4,754.62 |

| | |
|---|--|
| COMPRADOR | AUTORIZACIÓN |
|  EDUCACIÓN INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN |  M. EN A.L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA |
| DIRECTOR DE ADQUISICIONES | DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS |

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

ELABORÓ: DIANA SAUCEDO JUÁREZ

NOTAS:
 a) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
 b) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
 c) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVÍARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx
 d) EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA ESTABLECIDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCTIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE.

E) POR LO QUE HACE A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO, ESTE SE REALIZARÁ EN EL LUGAR Y HORARIO CONVENIDO POR LAS PARTES.



CONTRATO DE COMpra-VENTA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA EN SU CALIDAD DE COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA, EL C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO":
 I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, MODIFICADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CORRESPONDIENTE AL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021, BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN".

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE EL LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO A EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, COMO TITULAR DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE, A SU VEZ, EL DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ, TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO, A LA MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E., POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, BAJO LA SOLICITUD DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y EJECUTORA DEL GASTO, CONTRATO DEBIDAMENTE VALIDADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIONES I, IV Y XXIII, , 20 FRACCIÓN I Y XI, 25 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 32 FRACCIÓN IV, XIV, XVI Y 33 FRACCIÓN IV Y V DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 361, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, LE ES NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1 SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, MAYOR DE EDAD, CON CAPACIDAD PARA OBLIGARSE AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS ESTABLECIDOS, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL REVERSO DEL PRESENTE, ASÍ COMO SUS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE SE DESCRIBEN AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO.

II.2 QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APlicable.

III.- DE "LAS PARTES":

ÚNICA, QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIRIERÁ Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL REVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL REVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CURBIRÁ A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL I.V.A. CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL REVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, GARANTÍAS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRASLADO Y SE AJUSTARÁN ESTRICAMENTE A

POR "EL INSTITUTO"

| | |
|---|--|
| MTRA. MARICARMEN MARGARITA MANDUJANO CERRILLA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. | |
| RESPONSABLE DEL CONTROL PRESUPUESTAL Y EMISIÓN DEL PAGO | RESPONSABLE DE LA VALIDACIÓN LEGAL |
| LIC. RAÚL MELÉNDEZ MENÉSES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS | MTR. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS |
| RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y ÁREA ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y EJECUTORA DEL GASTO | |
| M. EN A. L. MARICARITA ACUERDE ESTRADA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | |

Con Fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correspondencia al 114 ce la ley general en la materia, si con lo dispuesto en el capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primeros de los Lineamientos Generales de Clasificación y Descripción así como para la elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º, Fracc. VII y VIII del Decreto Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: [REDACTADO]

POR "EL PROVEEDOR"

C. CESAR AMADOR DE LA FUENTE
 SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR N°
 [REDACTADO] PEDIDA POR EL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

TESTIMOS

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CIBRIÁN ZAVALA
 DIRECTORA DE NORMATIVIDAD, CONTRATOS Y
 ASUNTOS PATRIMONIALES

MTR. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL I.H.E.